REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO SÉPTIMO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE MEDELLÍN

03 de octubre de 2023

Proceso	Ordinario de Única Instancia
Demandantes	ANGIE CAROLINA RUBIO FERNANDEZ
Demandada	CARLOS ANDRÉS CORTÉS GUARDIA
Radicado	No. 05001-41-05-007-2023-00666-00

Recibida por reparto la presente demanda ordinaria de seguridad social que por intermedio de apoderado judicial promueve ANGIE CAROLINA RUBIO FERNANDEZ en contra de CARLOS ANDRÉS CORTÉS GUARDIA, encontrando que la misma se ajusta a los requisitos legales establecidos por los arts. 25, 25A y 26 del Código Procesal del Trabajo y la Seguridad Social, CPTSS, modificados por la Leyes 712 de 2001 y 446 de 1998, y por ser competente para conocer del asunto de conformidad con las disposiciones del CPTSS y el art. 46 de la Ley 1395 de 2010, el Juzgado Séptimo Municipal de Pequeñas Causas Laborales de Medellín.

RESUELVE:

Primero: Admitir la demanda ordinaria laboral de única instancia instaurada por ANGIE CAROLINA RUBIO FERNANDEZ en contra de CARLOS ANDRÉS CORTÉS GUARDIA.

Segundo: La notificación del presente auto admisorio deberá efectuarse de conformidad a lo establecido por el legislador en los artículos 41 del CPTSS y 8 de la ley 2213 de 2022.

Tercero: En calidad de apoderado de la parte actora se le reconoce personería jurídica a la abogada MARTHA ISABEL PEREZ VILLA.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

SARA INÉS MARÍN ÁLVAREZ
JUEZ

Firmado Por:
Sara Ines Marin Alvarez
Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 007
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **397a50d70362dc7f936c4895eb1a07056976ca97a4a0a74e5deb2e223d312aa0**
Documento generado en 03/10/2023 09:40:52 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica